UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1017-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SET. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Marco Lenin Fernández De la Cruz, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso Nº 1082 de fecha 10 de abril de 2019, se prueba el ingreso del estudiante Marco Lenin Fernández De la Cruz a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Carta Notarial de fecha 27 de septiembre de 2019, el señor Marco Lenin Fernández De la Cruz, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2019-II, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud con Código de Ingresante Nº 20192301, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante Marco Lenin Fernández De la Cruz, conforme al siguiente detalle:

Código Nº	:	20192301
Concurso de Admisión	:	2019-II
Modalidad	:	Exonerados
Tipo	:	Primeros y Segundos Puestos (Urbano)
Facultad	:	Ciencias de la Salud
Escuela Profesional	:	Farmacia y Bioquímica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1017-2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURGUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo

CAZP/ccz.